

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO W S.A.  
DEMANDADO: PAULINO BONILLA ROMERO Y OTRO  
RADICACION: 2018-00176-00

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 10 JUN 2022

RADICADO: 2018-00176-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO W S.A.  
DEMANDADO: PAULINO BONILLA ROMERO Y OTRO  
ASUNTO: ORDENA UN REQUERIMIENTO A UNA ENTIDAD

AUTO No. 585

#### ASUNTO A RESOLVER.

La abogada ADRIANA ROMERO ESTRADA, en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, solicita se oficie a la NUEVA EPS., con el fin de obtener datos del pagador del demandado, toda vez que, negaron la respuesta mediante derecho de petición, argumentando que debe ser el despacho quien requiera esa información. Anexa derecho de petición y respuesta al mismo.

Con base en lo expuesto, atendiendo lo descrito en el numeral 4º del artículo 43 del CGP., se ordenará oficiar a la NUEVA EPS., para que se sirva informar quien es el pagador de los demandados.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

#### DISPONE:

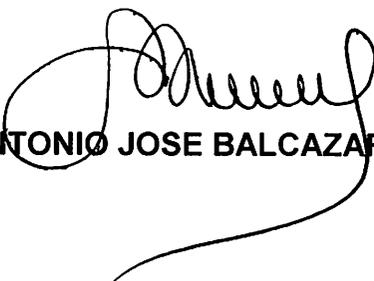
1. **ORDENAR** que por secretaría se libre oficio con firma electrónica dirigido a la NUEVA EPS, solicitando se sirva informar quien es el pagador de los demandados PAULINO BONILLA ROMERO y RAMIRO ZAPATA ARARAT, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 10.559.177 y 76.232.710 expedidas en Puerto Tejada y Caloto – Cauca, respectivamente.

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO W S.A.  
DEMANDADO: PAULINO BONILLA ROMERO Y OTRO  
RADICACION: 2018-00176-00

2. **ORDENAR** a la apoderada judicial de la parte demandante, que en el evento de que la información requerida le sea remitida a su dirección electrónica, informe inmediatamente de esa ocurrencia al despacho.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Juez,



**ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.**